SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA, CELEBRADO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 2 DE MAYO DE 2017.

En la Casa Consistorial, sita en Plaza Vieja, 1, siendo las 17:00 horas del día indicado en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Eneko Larrarte Huguet y con asistencia de los y las Concejales/as electos en las pasadas elecciones locales celebradas el día 13 de junio de 2015, Sres/as: Don José-Ángel Andrés Gutiérrez, Doña Natalia Castro Lizar, Doña Silvia Cepas Medina, Don Rubén Domínguez Rodríguez, Sra. Doña María Isabel Echave Blanco, Don Gustavo Gil Pérez-Nievas, Don Carlos Gimeno Gurpegui, Don Francisco-Javier Gómez Vidal, Doña Eva González Soria, Don Daniel López Córdoba, Doña Marisa Marqués Rodríguez, Don Iñaki Magallón Gil, Don José-Ignacio Martínez Santos, Doña Sofía Pardo Huguet, Don Arturo Pérez Pérez, Doña Olga Risueño Molina, Doña Irene Royo Ortín, Don José Suárez Benito y Don Félix Zapatero Soria dio comienzo la sesión a las diecisiete horas.

Excusa la asistencia D. Carlos Moreno Gil.

Actúa como Secretario, el de la Corporación, Don Miguel Chivite Sesma.

De conformidad con lo establecido en el art. 87.2 h) del Reglamento de Organización Municipal las opiniones de los participantes se encuentran en la videoacta que se encuentra en la web municipal www.tudela.es.

Sr. Alcalde: Buenas tardes. Damos inicio al Pleno ordinario del mes de marzo del 2017.

1.- Acta de la sesión plenaria celebrada el día 27 de marzo de 2017.

Aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada el 27 de marzo de 2017.

ALCALDÍA

2.- Proponiendo darse por enterados de la renuncia de Carlos Moreno Gil a su cargo de Concejal de este Ayuntamiento, quien venía ostentando dicho cargo en representación del Partido Unión del Pueblo Navarro desde la elecciones locales del 24/05/2015; y darse por enterados de las renuncias al citado cargo de Fernando Ferrer Molina, Martín López Villacastín, Concha Bustillo Fernández, María-Camino Franco Suárez, Javier Marín Royo y Enrique Castel Ruiz Calvo, que constan respectivamente en los número de la lista 14 al 19 de la citada candidatura.

La propuesta dice así:

"1º.- Darse por enterados de la renuncia de don CARLOS MORENO GIL a su cargo de Concejal de este Ayuntamiento, quien venía ostentando dicho cargo en representación del Partido Unión del Pueblo Navarro desde las elecciones locales del 24 de mayo de 2015.

2º.- Darse por enterados de las renuncias al cargo de la concejalía vacante presentada por Fernando Ferrer Molina, Martín López Villacastín, Concha Bustillo Fernández, María-Camino Franco Suárez, Javier Marín Royo y Enrique Castel Ruiz Calvo, que constan respectivamente en los números de la lista 14 al 19 de la candidatura del Partido Unión del Pueblo Navarro en las citadas elecciones locales.

3º.- Trasladar el presente acuerdo, a los efectos de proceder a su sustitución, a la Junta Electoral Central a fin de que por ésta se expida credencial acreditativa de la condición de Concejal de este Ayuntamiento a nombre de doña ANA-MARÍA-JESÚS

AGÜERA ANGULO, que figura en el puesto número 20 de la lista de la candidatura de UPN en las reiteradas elecciones locales de 2015."

3.- **Proponiendo *darse por enterados* del cambio de portavoz del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarra, que pasa a ser Natalia Castro Lizar (en lugar de Carlos Moreno Gil).**

La propuesta dice así:

"Dar cuenta del cambio de portavoz del Grupo Municipal de UPN, a partir del 21 de abril de 2017, que pasa a ser doña Natalia Castro Lizar, en lugar de don Carlos Moreno Gil."

Se dan por enterados.

RÉGIMEN INTERNO

4.- Proponiendo *aprobar inicialmente* la modificación de la "Ordenanza Municipal reguladora de la creación de ficheros de datos de carácter personal", en el sentido de adicionar un nuevo fichero (el número 33) en su artículo único.

La propuesta dice así:

"Primero: Aprobar inicialmente la modificación de la "Ordenanza Municipal reguladora de la creación de ficheros de datos de carácter personal", adicionando un nuevo ítem (33) en su artículo único, redactado de la siguiente forma:

"33.- Videovigilancia de Tráfico Local

● *Descripción: Fichero de conjunto de imágenes digitales de usuarios de las vías, matrículas y vehículos que transiten por las vías titularidad del Ayuntamiento de Tudela.*
● *Finalidad y usos previstos: Control de acceso de forma automatizada de vehículos no autorizados por zonas de uso peatonal y tramitación de expedientes sancionadores en materia de tráfico a conductores que infrinjan lo dispuesto en el artículo 58 de la Ordenanza General de Tráfico.*
● *Origen de los datos y procedimiento de recogida: Captación de imágenes mediante videograbador digital con admisión de conexión TCP/IP.*
● *Personas o colectivos afectados: Personas y vehículos que transitan por las zonas de influencia de las cámaras.*
● *Estructura básica del fichero: Datos de carácter identificativos: imagen.*
● *Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado.*
● *Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Tudela.*
● *Comunicaciones de datos: Jueces y Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.*
● *Servicio y lugar donde ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.) del Ayuntamiento de Tudela.*
● *Nivel de Seguridad: Básico".*

Segundo: Indicar que los datos de carácter personal registrados en dichos ficheros, solo serán utilizados para los fines expresamente previstos y por el personal debidamente autorizado.

Tercero: Publicar la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, disponiendo la inscripción de los ficheros

creados, en el Registro correspondiente de la Agencia Española de Protección de Datos, tras su aprobación definitiva.

Cuarto: Someter a información pública por periodo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones, teniendo en cuenta que esta modificación quedará definitivamente aprobada si en dicho periodo, tal y como señala el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, no se presenta ninguna alegación, reparo u observación al respecto.

Quinto: Este acto es de trámite y contra el mismo no cabe interponer recurso alguno."

Aprobado por unanimidad

5.- Proponiendo *aprobar inicialmente* la "Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tudela".

Por asentimiento se retira del Orden del Día.

PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

6.- Proponiendo *dar por cumplidas* las condiciones reflejadas en los acuerdos de venta de terrenos a Mármoles del Ebro, S.A. de 4/07/1986, 7/09/1990 y 5/041991 (que se corresponden con Finca registral nº 27836, Tomo 3457, libro 988, Folio 18, con una superficie de 3.645 m^2; Finca registral nº 27837, Tomo 3706, Libro 1110, Folio 70, con una superficie de 1.579 m^2; y Finca registral nº 33324, Tomo 2913, Libro 701, Folio 194, con una superficie de 3.303,59 m^2).

La propuesta dice así:

"1.- Dar por cumplidas las condiciones reflejadas en los citados acuerdos de venta de terrenos a Mármoles del Ebro, S.A. (Acuerdos de Pleno del Ayuntamiento de Tudela de fechas 4 de julio de 1986, 7 de septiembre de 1990 y 5 de abril de 1991), con respecto a las fincas registrales nº 27836, Tomo 3457, libro 988, Folio 18, con una superficie de 3.645 metros cuadrados, nº 27837, Tomo 3706, Libro 1110, Folio 70, con una superficie de 1.579 metros cuadrados y nº 33324 Tomo 2913, Libro 701, Folio 194, con una superficie de 3.303,59 metros cuadrados.

2.- De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 140.6 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, y así mismo del 149.1 y 150 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, se establece la Cláusula de Reversión de estos terrenos al patrimonio municipal en el caso de que desaparezcan o se incumplan los fines industriales de la superficie de terreno del Polígono Industrial de 3.645m2; 1.579 m2 y 3.303,59 m2.

3.- Los gastos que se pudieran derivar de la formalización de la eliminación de dichas cláusulas serán por cuenta de la empresa solicitante, en este caso, Molsan Gestión y Tramitación en representación de Building Center SAU."

Es aprobado por unanimidad

7.- Proponiendo *dar por cumplidas* las condiciones reflejadas en los acuerdos de venta de terrenos a Liberto Barral Mate (Pleno de 25/25/1974) y Unimarmol, S.L. (Pleno de 16/05/1984) con respecto a la Finca registral nº 29676, Tomo 3535, libro 1029, Folio 6, con una superficie de 4.200 m^2.

La propuesta dice así:

"1.- Dar por cumplidas las condiciones reflejadas en los citados acuerdos de venta de terrenos a Liberto Barral Mate (Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Tudela de fecha 25 de enero de 1974) y Unimarmol, S.L. (Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Tudela de fecha 16 de mayo de 1984) con respecto a la finca registral nº 29676, Tomo 3535, libro 1029, Folio 6, con una superficie de 4.200 metros cuadrados.

2.- De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 140.6 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, y así mismo del 149.1 y 150 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, se establece la Cláusula de Reversión de estos terrenos al patrimonio municipal en el caso de que desaparezcan o se incumplan los fines industriales de la superficie de terreno del Polígono Industrial de 4.200 m2.

3.- Los gastos que se pudieran derivar de la formalización de la eliminación de dichas cláusulas serán por cuenta de la empresa solicitante, en este caso, Caja Rural de Navarra s.coop.

4.- Notificar el presente acuerdo al interesado, tesorería e intervención municipal."

Es aprobado por unanimidad

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

8.- Proponiendo *ratificar* el acuerdo de Pleno de 27/02/2017 (puntos 1 a 4) en cuanto a la extinción (definitiva) de la concesión del uso privativo de la vía pública para la explotación del quiosco sito en Plaza San Jaime (otorgada a Mercedes Lapuente Lázaro), la renuncia de la concesionaria, y la desestimación del reintegro del coste de construcción; y *revertir* al Patrimonio Municipal como bien de dominio público el quiosco citado con una superficie de 6,28 m^2.

La propuesta dice así:

"1.- Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión de Pleno Municipal celebrada el 27 de febrero de 2017 (puntos 1 a 4) con el siguiente contenido:

1.- Declarar la extinción de la concesión para la ocupación de la vía pública con un quiosco sito en Plaza San Jaime, autorizada a Dª. MERCEDES LAPUENTE LÁZARO por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 30 de junio de 1989, en base a lo dispuesto en las condiciones del acuerdo de concesión para su explotación, al haber transcurrido el plazo de 15 años establecido en las mismas.

2.- Admitir la renuncia de la concesionaria de cesar en la actividad con efectos del 31 de diciembre de 2016, debiendo proceder al desalojo del quiosco en el plazo de quince días, desde el siguiente a la notificación del acuerdo, dejándolo libre de sus enseres y pertenencias, a disposición del Ayuntamiento, mediante la entrega de la llave de acceso al mismo.

3.- Desestimar la petición del reintegro de las cantidades abonadas por la concesionaria en concepto de "coste de construcción del quiosco", derecho reconocido en el acuerdo de autorización, al haber prescrito el derecho para solicitar su reintegro desde que pudo ejercitarlo, tras la notificación del acuerdo de concesión.

4.- Indicar a la Sra. Lapuente que deberá causar baja de los servicios correspondientes, de agua, luz y demás que hubiesen causado alta para el desarrollo de la actividad, correspondiendo el pago de los correspondientes recibos que se hayan devengado.

2.- Revertir al Patrimonio del Ayuntamiento de Tudela como bien de dominio público el quiosco ubicado en la Plaza San Jaime con una superficie de 6,28 metros cuadrados que se identifica catastralmente como Parcela 1858 del Polígono 5.

3.- Este acto tiene carácter definitivo en la vía administrativa; y notifíquese a Dª Mercedes Lapuente Lázaro, Área de Hacienda (Hacienda y Catastro); Ordenación del Territorio – Urbanismo-, Intervención a los efectos oportunos."

Queda aprobada por catorce votos a favor (6 I-E, 3 PSN/PSOE y 2 Tudela Puede 2 PP y 1 Concejal no adscrito), cinco votos en contra (5 UPN) y una abstención (1 Grupo Mixto (CUP)).

9.- Proponiendo *aprobar* expediente de crédito extraordinario en el Presupuesto de la Junta Municipal de Aguas para 2017 (prorrogado de 2016), por importe de 888.670,84 euros.

La propuesta dice así:

"Aprobar el expediente de crédito extraordinario en el Presupuesto de la Junta Municipal de Aguas para el año 2017 (prorrogado de 2016):

ALTAS EN GASTOS:

Partida	*Descripción*	*Importe €*
1612.6330 1	*Inversiones de reposición en instalaciones técnicas: "Renovación redes en barrio Lourdes (calles entre Arcos Escribano y Fernández Pórtoles)"*	*773.670,84*
1612.6330 1	*Inversiones de reposición en instalaciones técnicas: "Refuerzo estructural depósito Sta. Quiteria"*	*115.000,00*
	TOTAL ALTAS GASTOS.....:	***888.670,84***

ALTAS EN INGRESOS:

Concepto	*Descripción*	*Importe €*
750.80	*Transferencias de capital de la Admon. Gral. De la C.F. de Navarra.*	*633.569,59*
913.00	*Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público*	*255.101,25*
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....:	***888.670,84***

Queda aprobada por trece votos a favor (6 I-E, 3 PSN/PSOE 2, Tudela Puede, 1 Grupo Mixto (CUP), y 1 Concejal no adscrito), ningún voto en contra y siete abstenciones (5 UPN y 2 PP).

10.-Proponiendo *aprobar* expediente de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto Municipal Ordinario de 2016 (prorrogado para 2017) por importe de 2.104.187,77 euros; y *aprobar* al abono de facturas de ejercicios anteriores por importe de 5.324.98 euros.

La propuesta dice así

"1º. Aprobar para el Presupuesto Municipal Ordinario de 2016, prorrogado para 2017, los créditos extraordinarios y suplementos de crédito que a continuación se detallan:

Pda	*Denominación*	*Importe*
	BAJAS EN GASTOS:	

31000-011106	*Intereses Caixabank préstamo inversiones 2005-06*	*5.324,98*
	ALTAS EN GASTOS:	
22798-9201	*Facturas ejercicios anteriores*	*5.324,98*
60903-1510	*Ascensor urbano y pasarela*	*633.586,00*
60979-3360	*Cerro Santa Bárbara*	*416.400,00*
60975-1510	*Reurbanización Arcos Escribano y Fernández Portolés*	*980.550,00*
60961-1510	*Reparación cubrimiento Queiles*	*73.651,77*

	ALTAS EN INGRESOS:	
75080	*Subvenciones capital Gobierno de Navarra*	*678.000,00*
79100	*Fondo Europeo Desarrollo Regional*	*270.660,00*
79700	*Otras transferencias de la Unión Europea*	*316.793,00*
91300	*Préstamos financiación inversiones*	*838.734,77*

	RESUMEN:	
	Bajas Gastos	*5.324,98*
	Altas Gastos	*2.109.512,75*
	Diferencia.....	*-2.104.187,77*
	Altas ingresos	*2.104.187,77*
	Diferencia.....	*0,00*

2º. Aprobar el pago, con cargo a la partida de gastos 9201.22798 del vigente Presupuesto, las siguientes facturas de ejercicios anteriores:

Proveedor	*Concepto*	*Importe*
SUATEC	*Señales Plaza de Toros*	*53,12*
SUATEC	*Materiales colegio Elvira España*	*90,10*
RICOH ESPAÑA, S.L.U.	*Fotocopias centros cívicos*	*47,30*
RICOH ESPAÑA, S.L.U.	*Fotocopias centros cívicos*	*57,58*
Mª JESÚS LAPLAZA	*Kilometraje a Pamplona curso formación*	*270,00*
GOBIERNO DE NAVARRA	*Matrícula cursos acreditación cocineras*	*130,00*
MATEO MUÑOZ LOPEZ, S.L.	*Sistema control presencia*	*3.836,18*
HOSTAL REMIGIO, S.L.	*Gastos comida 27-9-2016*	*92,00*
HOSTAL REMIGIO, S.L.	*Gastos comida 17-10-2016*	*86,40*
HOSTAL REMIGIO, S.L.	*Estancia transeúntes*	*53,00*
INGEIN	*Inspec. baja tensión C.P. Huertas Mayores*	*520,30*
FUNES DECORACIÓN, S.L.	*Cámara fotos Policía Municipal*	*89,00*

3º. Incorporar los créditos extraordinarios aprobados en el punto 1º al Presupuesto de 2017 una vez que se haya producido su aprobación definitiva."

Queda aprobada por trece votos a favor (6 I-E, 3 PSN/PSOE 2, Tudela Puede, 1 Grupo Mixto (CUP), y 1 Concejal no adscrito), siete votos en contra (5 UPN y 2 PP) y ninguna abstención.

COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

11.- Proponiendo aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana para la Parcela 987 del polígono 3, sita en calle Juan Antonio Fernández, 8 bis, promovido por Jardines de Tudela, S.L.; y publicar anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra.

La propuesta dice así

"Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana para la Parcela 987 del polígono 3, sita en C/J.A. Fernández, 8 bis de Tudela, elaborado por la licenciada en derecho Laura Lamana Pastor y el arquitecto Manuel Blasco, promovido por Jardines de Tudela, S.L., en lo que compete al Ayuntamiento, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

Segundo.- Publíquese anuncio con la normativa urbanística en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra

Tercero.- Este acto es firme en la vía administrativa, y notifíquese a los interesados, Catastro y Patrimonio a los efectos oportunos.""

Queda aprobado por unanimidad

12.- Proponiendo aprobar la modificación del acuerdo de Pleno de 29/02/2016, por el que se desafectó una superficie de 3.870,61 m2 de la parcela comunal 297 del polígono 41, para su posterior cesión de uso a Eólica Montes de Cierzo, S.L.U, para la instalación de una torre anemométrica de 99 metros de altura (ahora se solicita una torre de 120 metros de altura y el cambio de ubicación de la torre, siendo la nueva superficie a desafectar de 2.987 m2, en lugar de los 3.870,61 m2 iniciales); aprobar la modificación del Pliego de Condiciones regulador de la citada cesión en cuanto a la superficie a ocupar y al inicio del cómputo del plazo de cesión (manteniendo el resto de condiciones del Pliego); requerir a la mercantil el abono de 800 euros anuales por la citada cesión (que se actualizarán por años naturales a partir del año siguiente a la firma del contrato, de conformidad con el I.P.C. oficial de Navarra); iniciar expediente de extinción de los derechos que Eugenio Gil Urnicia tiene sobre la superficie de 2.987 m2 de la parcela comunal 297 del polígono 41 (parcela comunal que tiene adjudicada para su cultivo); y someter el expediente a información pública por espacio de un mes para que los afectados puedan exponer sus alegaciones.

La propuesta dice así:

"1.- Aprobar la modificación del Acuerdo de Pleno de fecha 29 de febrero de 2016, por el que se desafectaba una superficie de 3.870,61 m^2 de la parcela 297 del polígono 41, para su posterior cesión a EÓLICA MONTES DE CIERZO, S.L.U, para la instalación de una torre anemométrica de 99 metros de altura, siendo la nueva superficie de la parcela a desafectar de 2.987 m^2.

La citada desafectación queda condicionada a la aprobación final por parte de Gobierno de Navarra y a los condicionantes que éste establezca.

2.- Aprobar la modificación del Pliego de Condiciones regulador de la cesión de uso para la instalación, por parte de EÓLICA MONTES DE CIERZO, S.L.U., de torre anemométrica en la parcela 297 del polígono 41, en cuanto a la superficie a ocupar manteniendo el resto de condiciones del Pliego aprobado en sesión de Pleno de fecha 29 de febrero de 2016.

3.- Por la cesión de los citados terrenos para ubicación de una torre anemométrica, la cesionaria EÓLICA MONTES DE CIERZO, S.L.U, abonará al Ayuntamiento de Tudela, la cantidad de 800 euros anuales, que se actualizará anualmente por años naturales a partir del año siguiente a la firma del contrato, de conformidad con el I.P.C. oficial de Navarra.

4.- Iniciar el expediente de extinción de derechos que sobre la superficie de 2.987 m^2 de la parcela que 297 del polígono 41 tiene constituidos Eugenio Gil Urnicia.

5.- Someter a información pública el expediente de desafectación y cesión de uso por espacio de un mes para que las personas afectadas puedan exponer sus alegaciones, y en el caso de que no se presente ninguna, remitir el expediente al Gobierno de Navarra para su aprobación según se indica en el art. 140 de la Ley foral de la Administración Local de Navarra.

6.- En el caso de que no se produzcan alegaciones ni modificaciones al expediente por el Gobierno de Navarra, ceder el uso y autorizar la ocupación de los mencionados terrenos a EÓLICA MONTES DE CIERZO, S.L.U, en las condiciones indicadas en los Pliegos que rigen para esta cesión y la ocupación respectivamente.

7.- Este acuerdo es un acto de trámite y notifíquese el presente acuerdo a los interesados, Tesorería, Intervención Municipal y Tablón Municipal."

Por parte de la Concejalía se presenta la siguiente **enmienda**:

"2.- Aprobar la modificación del Pliego de Condiciones regulador de la cesión de uso para la instalación, por parte de EÓLICA MONTES DE CIERZO, S.L.U., de torre anemométrica en la parcela 297 del polígono 41, en cuanto a la superficie a ocupar y en cuanto al inicio del cómputo del plazo de cesión, manteniendo el resto de condiciones del Pliego aprobado en sesión de Pleno de fecha 29 de febrero de 2016."

Se aprueba por unanimidad la incorporación de la enmienda y sometido el acuerdo modificado a votación se aprueba también por unanimidad.

COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES

*A propuesta del Sr. Alcalde los puntos 13, 14 y 15 son retirados del orden del día con el asentimiento unánime

13.- Proponiendo aprobar las "Bases reguladoras de la convocatoria pública para la adjudicación de subvenciones a Ongs para la realización de proyectos de cooperación internacional al desarrollo" para el año 2017, así como las ayudas de emergencia y la convocatoria de 2017.

14.- Proponiendo aprobar la modificación de las "Bases permanentes de la convocatoria de subvenciones, en régimen de evaluación individualizada, destinadas a la concesión de prestaciones económicas para alimentación en centros escolares de Tudela".

15.- Proponiendo aprobar la modificación de las "Bases reguladoras de la concesión de subvenciones sociales individualizadas para personas o familias en situación de emergencia social" del Ayuntamiento de Tudela.

16.- ACUERDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES

1.- **Decreto de Alcaldía 3/2017, de 6 de abril**, por el que se delegan las funciones de Alcaldía, durante los días 13 al 19 de abril 2017, en el primer teniente de Alcalde, don José-Ángel Andrés Gutiérrez.

2.- **Decreto de Alcaldía 4/2017, de 25 de abril**, por el que se nombra a Natalia Castro Lizar miembro de la Junta de Gobierno y Quinto Teniente de Alcalde por UPN.

3.- **En cumplimiento del artículo 43 del ROF,** se da cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas emitidas en el mes de *MARZO* de 2017.

Quedan enterados.

17.- MOCIONES

1.- Presentada por IE, PSOE y Tudela Puede, rechazando la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La enmienda dice así:

"1.- El Ayuntamiento de Tudela rechaza el contenido de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupestaria y Sostenibilidad Financiera aprobada y aplicada por el Gobierno de Madrid el 12 de abril de 2012.

2.- El Ayuntamiento de Tudela insta al Gobierno a adoptar urgentemente las mdidas necesarias para derogar la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibiliad Financiera en el espacio de tiempo más breve posible.

3.- El Ayuntamiento de Tudela informará a la ciudadanía el conenido de este acuerdo a través de los medios a su alcance.

4.- El Ayuntamiento de Tudela notificará el acuerdo adoptado al Gobierno de Navarra, Parlamento de Navarra y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Queda aprobada por doce votos a favor (6 I-E, 3 PSN/PSOE, 2 Tudela Puede y 1 CUP; dos votos en contra (PP) y seis abstenciones (5 UPN y 1 Concejal no adscrito))

2.- Presentada por UPN, solicitando promover acciones contra el acoso escolar en Tudela.

Es retirada por el grupo proponente.

3.- Presentada por UPN, expresando su rechazo al proyecto de decreto foral por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos taurinos de Navarra.

La moción dice así:

"1.- Expresar su rechazo al proyecto de decreto foral por el que se aprueba el Reglamento de los espectáculos taurinos de Navarra.

2.- Pedir al Gobierno de Navarra que retire dicho proyecto y que abra un diálogo con Ayuntamientos y colectivos taurinos para consensuar un documento que mejore la seguirda sin que suponga un golpe letal a los espectácluos taurinos.

3.- Remitir este acuerdo al Gobierno de Navarra.

El grupo proponente sustituye la moción propuesta por la siguiente:

1.- Pedir al Gobierno de Navarra que cualquier modificación que pretenda realizar en el reglamento taurino vigente vaya dirigido a mejorar la seguridad d elos espectáculos, adecuándose a la realidad actual, sin que suponga una merma que afecte a la calidad de los mismos. Que el Gobierno de Navarra en caso de iniciar una modificación, parta de cero e inicie una negociación con todos los agentes y sectores implicados en este ámbito, parta de cero e inicie una negociación con todos los agentes y sectores implicados en este ámbito a fin de elaborar un documento que cuente con el mas amplio consenso de todas las partes.

2.- Pedimos al Gobierno de Navarra que manifieste su compromiso con el mantenimiento de los festejos taurinos, en todas sus variantes, y con la elaboración de normativas que no supongan un ataque a su celebración.

3.- Remitir este acuerdo al Gobierno de Navarra."

El Alcalde dispone de un receso para consensuar la moción que dura 15 minutos.

Se vota por puntos: punto nº 1. Queda aprobada por once votos a favor (5 UPN, 3 PSN/PSOE, 2 PP y 1 Concejal no adscrito) contra nueve votos en contra (6 I-E, 2 Tudela Puede y 1 CUP). Punto nº 2. Queda aprobada por once votos a favor (5 UPN, 3 PSN/PSOE, 2 PP y 1 Concejal no adscrito) contra nueve votos en contra (6 I-E, 2 Tudela Puede) y una abstención (1 CUP).

*La moción queda aprobada

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde abre el turno de ruegos y preguntas con las siguientes intervenciones:

Sra. González: Pregunta por la intención del equipo de gobierno de ampliación de **horarios de la Biblioteca**.

Sr. Zapatero: Pregunta por el criterio del equipo de gobierno sobre la **Tala de Pinos** y si está perjudicando a las especies en la etapa de reproducción.

Sr. Zapatero: Ruega que se proporcionen los informes de gestión del **coto de Caza**.

Sra. Echave: Pregunta por el **desahucio** de un vecino de un piso municipal.

Sr. Gil: Pregunta por los horarios de bares y ruido durante las pasadas fiestas de la verdura.

Sr. Suarez: Pregunta por la suspensión del Concierto de **"Loquillo"**

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las veinte horas treinta minutos, de que se levanta la presenta acta, que firma, conmigo el Secretario, que doy fe.